



H. Concejo Deliberante

2720 - Colón (Bs. As.)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

684

Artículo 1° : Autorízase al D.E. a efectuar la compra de tres lotes de terreno, propiedad de la Señora Angela Beatriz Cabral, ubicados en calle 56 y 21 de esta Ciudad, y que son parte del Solar 2 de la Manzana 222 del Plano Oficial, designados a su vez como lotes A, B, y C, del plano especial 21 - 32 - 52 .- Referencia Catastral : Circ. I, Secc, D; Mzna. 244? Parcelas 1b, 6 y 1a.-.- Partidas 6532, 6533, y 1984, con las siguientes medidas: Lote A de 750 mts2.- de superficie; Lote B, de 875 m2.- y lote C de 870,50 m2.- constituyendo una superficie total de: 2.495,50m2.-

Artículo 2° : Apruébase la operación referida en el artículo 1° en la suma de A 2.500,00 (AUSTRALES DOS MIL QUINIENTOS) abonándose A 1.250,00 de inmediato a la promulgación de la presente Ordenanza y el saldo de A 1.250,00 en el acto de firmarse la escritura traslativa de dominio, corriendo por cuenta de la Municipalidad el pago de las tasas municipales e impuesto inmobiliario adeudados a la fecha.-

Artículo 3° : Autorízase al D.E. a suscribir en nombre de la Municipalidad de Colón, la documentación necesaria para la instrumentación de esta compra y efectuar los pagos correspondientes que se imputarán a la cuenta:

Finalidad I - Item 1-2-5-1-5.-
INMUEBLES.-

Artículo 4° : De Forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLÓN (B) EL DIA 25 de Julio de 1986.-